



Rad. 680013110004-2019-00563-00 LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

CONSTANCIA: Al Despacho de la Señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 04 de agosto de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la solicitud que antecede y conforme los apoderados de las partes no han logrado producir el trabajo de partición de común acuerdo, se procederá a designar de la lista de auxiliares de la justicia a los Abogados,

CLAUDIA PATRICIA CARREÑO OSORIO	Calle 36 No. 14-42 Oficina 409	6700177 3187173207 claudia200590@hotmail.com
MERCEDES CASTELLANOS ARIAS	Carrera 28 No. 47-03 Oficina 603	3163400032 6850422 mercastel523@hotmail.com
LUIS EMILIO CORREA GONZALEZ	Carrera 47 A No. 52-89	luisemiliocorrea@live.com 3219074883 3177642270

En el cargo de partidador, conforme a lo dispuesto en el inciso 2º del numeral 1º del artículo 48 del CGP. El cargo será desempeñado por el primero que acepte la designación; a quien se le concede el término de diez (10) días para realizar el respectivo trabajo de partición, contados a partir de la ejecutoria del presente proveído, y de no presentarlo en el término fijado será reemplazado y sancionado con multa de uno (1) a diez (10) salarios mínimos mensuales conforme el artículo 510 ibídem.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Proyectó: RD

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **088** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **05 DE AGOSTO DE 2022.**

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria Juzgado 4º. De Familia